



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

| | |
|----------------------------|--|
| RADICADO | 05001 31 03 017 2019 00401 00 |
| PROCESO | VERBAL DECLARATIVO - <i>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</i> - |
| DEMANDANTES | CARLOS ÁNDRES GRAJALES GRAJALES C.C.1.000.398.927 NORALBA GRAJALES GRAJALES C.C. 39.446.407, actuando en nombre propio y en representación del menor FABIAN GRAJALES GRAJALES. MANUEL FERNANDO GRAJALES GRAJALES C.C. 1.000.401.049 |
| DEMANDADOS | ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 YURY LORENA HERNANDEZ DÍAZ C.C. 1.014.234.304 LUIS FERNANDO FANDIÑO SALGADO C.C. 93.380.483 |
| LLAMADA EN GARANTIA | ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 |

TRASLADO SECRETARIAL

(ART. 9° DECRETO 806 DE 2020)

De las excepciones de mérito planteadas por los demandados YURY LORENA HERNANDEZ DÍAZ y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última frente a la demanda y al llamamiento en garantía, se corre traslado por el término de cinco (5) días a la demandante. (Art. 110 y 370 del C. G. del P.)

FIJACIÓN EN LISTA

FECHA DE FIJACIÓN: 01 DE FEBRERO/2021 A LAS 8:00 AM

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 05:00 PM.

VENCE EL DÍA 08 DE FEBRERO/2021 A LAS 05:00 PM.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.